



Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000237-4

DAN-310

Bogotá, D.C., 7 de julio de 2026

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: FRANCISCO JAVIER CAMARGO RAMOS
Director de Administración Notarial (E)

Asunto: HORARIO ESPECIAL PARA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2026N PARA LAS NOTARÍAS DEL PAIS.

Respetados Señores Notarios:

Atendiendo a las competencias establecidas en el numeral 8 artículo 25 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2012, el cual dispuso que, corresponde a la Dirección de administración Notarial autorizar el cambio de horario de las Notarías del país; a que la Constitución Política reconoce y ampara a la familia como pilar esencial e institución básica de la sociedad; a que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos (...)”*; y, a que el artículo 1 de la Ley 1361 de 2009, modificado por el artículo 1 de la Ley 1857 de 2017, contempla el deber en cabeza del Estado de *“[p]roveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes”*, esta Superintendencia de Notariado y Registro informa que con el propósito de fortalecer los lazos familiares y atendiendo a la Programación de la Copa mundial de futbol, en donde la Selección Colombia jugará el partido de octavos de final a las 3:00 p.m., **ha dispuesto horario especial para la prestación del servicio público notarial para el día 07 de julio de 2026 hasta las 2:30 p.m.**

En atención a lo anterior, los notarios que, en ejercicio de su autonomía, **decidan NO ACOGERSE al horario especial del servicio aquí propuesto**, podrán prestar el servicio público notarial informando a la Dirección de Administración Notarial.



Superintendencia de Notariado y Registro



Para ello, deberán informarlo el día 07 de julio hasta las 2:00 p.m., de la presente anualidad, a través del siguiente link: [Acogimiento a circular por horario especial el 7 de Julio de 2026: Rellenar formulario](#)

Así las cosas, las notarías que decidan **acogerse** al horario especial, deberán exhibir una copia de la misma en un lugar público de la notaría.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CAMARGO RAMOS

Director de Administración Notarial (E)

Dirección de Administración Notarial

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia

Elaboró: MICHELLE HERNANDEZ GARCIA / DAN

Revisó: LAURA XIMENA CANCINO FUENTES / SDN

Aprobó: . LAURA XIMENA CANCINO FUENTES / SDN